



Página 1 de 2

Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2025

Señor **ANÓNIMO** Bogotá D.C.

Asunto: SDQS 602482025 SOLICITUD RECOLECCIÓN RESIDUOS

Referencia: Respuesta radicado UAESP No. 20257000081202.

Cordial saludo señor ciudadano:

En atención a su solicitud con el radicado de la referencia enviada al sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas Bogotá te escucha, en la que manifiesta: "(...) Manejo inadecuado de residuos: Frente a la estación de servicio Biomax, presuntamente la empresa Postobón entrega material reciclable a recicladores de oficio, quienes realizan la separación de estos residuos en plena vía pública, generando acumulación de desechos y afectando la libre circulación (...)".

De manera atenta le informo que la UAESP cuenta con una estrategia territorial que consiste en un conjunto de acciones orientadas a garantizar y fortalecer la presencia institucional de la entidad en todas y cada una de las localidades del Distrito Capital con el fin de:

- 1. Socializar la oferta institucional de la UAESP y dar claridad sobre la prestación de nuestros servicios
- 2. Representar a la UAESP en instancias de participación locales.
- 3. Atender las demandas y necesidades asociadas a nuestras competencias, que surjan en el territorio.
- 4. Apoyar la implementación de las apuestas estratégicas de la UAESP.
- 5. Promover el fortalecimiento de la cultura ciudadana asociada al servicio de aseo en Bogotá.
- 6. Desarrollar estrategias de gestión social en los territorios cercanos al Parque de Innovación de Doña Juana, beneficiando a la comunidad de Mochuelo.

En el marco de esa estrategia, los enlaces territoriales realizan sensibilizaciones sobre aprovechamiento de residuos y separación en la fuente. En especial realizando un trabajo articulado con las Alcaldías locales.

Por otro lado, y de manera más específica, la UAESP, en cabeza de la Subdirección de Aprovechamiento reconoce las dificultades asociadas a la presencia de recicladores y carreteros







Al contestar, por favor cite el radicado:

No.:20255000040801 Página 2 de 2

Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2025

que realizan la separación de residuos en las calles, por lo cual se diseñó la estrategia de Centros Temporales de Acopio y Separación – CTAS, ubicados en las localidades de Kennedy, Mártires, Barrios Unidos y Usaquén. Esta iniciativa se centra en proporcionar espacios adecuados que permitan a los carreteros desempeñar su labor de manera digna, complementados con un acompañamiento continuo a través de una brigada encargada de orientar y movilizar a esta población. La estrategia busca ser una de las más relevantes para promover la inclusión de la población carretera, contribuir a la recuperación del espacio público y combatir la inseguridad.

Ahora bien, es importante aclarar que los temas de ocupación de espacio público, arrojo de escombros y manejo inadecuado de residuos sólidos, competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía. Quienes son la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado.

Por lo tanto, la UAESP continuará apoyando a las alcaldías locales y sensibilizando ciudadanos, fundaciones, entidades estatales, conjuntos residenciales, colegios, con el fin de buscar de forma progresiva la formalización y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores, para aportar a la consolidación de una Bogotá más limpia, necesaria para la consolidación de una "Bogotá segura".

Cordialmente.

ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: Cristian Alexander Serna Hernández – Contratista Subdirección de Aprovechamiento

Revisó: Laura Victoria Guerrero Santacruz – Profesional Especializado Subdirección de Aprovechamiento

Aprobó: Andrea Karakalpakis Trujillo – Subdirectora de Aprovechamiento (E)





